



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00180-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores (as)
Directores(as) de las Instituciones Educativas
de la jurisdicción de la UGEL N° 07 – San Borja
Presente. –

Asunto : Ejecución de jornada de limpieza en Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL N° 07 – San Borja.

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 00283-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente; asimismo, mediante el documento a) de la referencia el Jefe de la Oficina de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (OSSE) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), remite una propuesta de Plan de Trabajo "**Porque te quiero Perú, limpio mi escuela**" para la ejecución de jornada de limpieza en las instituciones educativas públicas.

Al respecto, teniendo en consideración el mejoramiento de las condiciones del servicio educativo, que busca un trabajo colaborativo en la comunidad educativa con la finalidad de promover la participación conjunta de los diversos actores, asimismo brindarles un ambiente que motive la generación de aprendizajes en el marco de los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), los mismos que orientan en todo momento el trabajo pedagógico en el aula y al mismo tiempo fortalecen la confianza en las IIEE públicas.

En ese sentido, adjunto al presente se remite el Plan de Trabajo para promover un ambiente escolar limpio, saludable y agradable para todos, así como brindar la oportunidad para seguir desarrollando habilidades de organización y responsabilidad que serán útiles para su vida cotidiana; Plan que deberá ser implementado con la participación del personal jerárquico, administrativo, docentes y padres de familia.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°00001-2024-UGEL07 como Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE.

Agradeciéndoles anticipadamente su gentil atención al presente, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

JPJA/J.ASGESE
FGTP/C-ES
LMRF/A-ASGESE
13/08/2024

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0589578 CLAVE: A12F1D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

